



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6314809 Radicado # 2024EE152094 Fecha: 2024-07-18

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Referencia:** Radicado **2024ER137301** del 2 de julio de 2024. Presuntas afectaciones ambientales por habitante de calle en el Canal Comuneros.

Cordial Saludo,

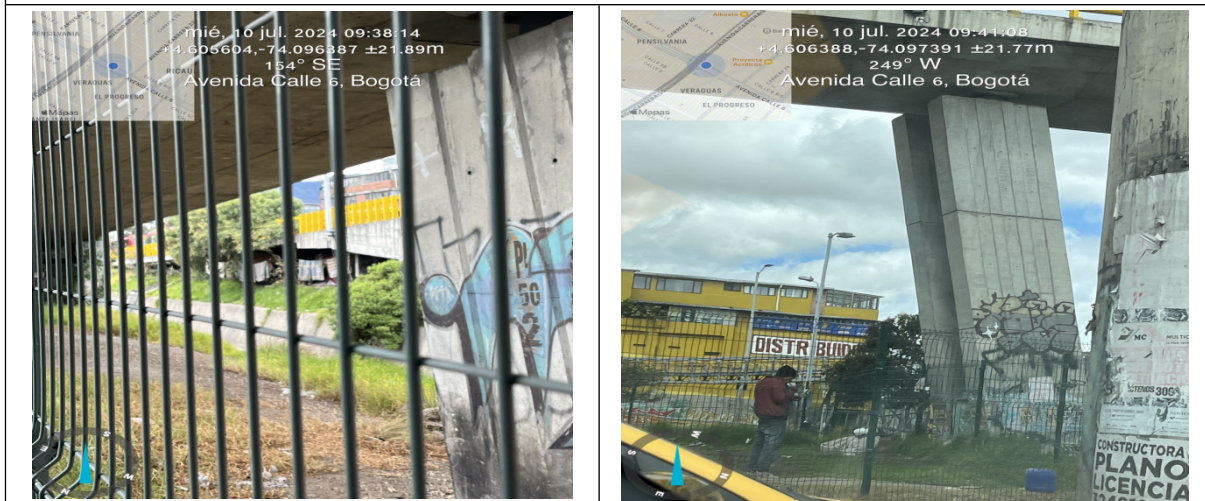
La Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión y competencias reguladas en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009; en atención al radicado de la referencia:

*"(...) el sector se encuentra tomado por habitantes de calle. esta población se encuentra aventada en el caño de la calle 6a. bajo la glorieta de la carrera 30 (NQS) hay comercio de alucinógenos y/o sustancias prohibidas, en este lugar funciona una popularmente llamada "hoya", con la complacencia de las autoridades ambientales a nivel distrital y de la policía. el entorno es absolutamente inseguro. se arroja todo tipo de escombros y residuos sólidos en la ronda del canal y/o a lo largo y ancho de este cuerpo de aguas (...)"*

Informa: el 10 de julio de 2024 profesionales adscritos a esta entidad efectuaron visita técnica de seguimiento y control ambiental sobre el sector de la calle 6ª, en la localidad de Puente Aranda, donde se logró evidenciar la presencia de habitante de calle en todo el sector del canal comuneros, donde realizan actividades de quemas a cielo abierto y arrojo de residuos sólidos. Asimismo, en las proximidades de las coordenadas sirga 4.605604; -74.096387 se evidenció "cambuches" dentro del cerramiento del canal.

A continuación, registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:

**Fotografías No. 1, 2 y 3** Presencia de habitante de calle en el canal comuneros, en el sector de la calle 6ª.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



**Fuente:** visita técnica de seguimiento y control del 12 de junio de 2024.

En consecuencia, esta entidad mediante proceso SDA No. **6314809** solicito a la Alcaldía Local de Puente Aranda que, en virtud de sus funciones, se realicen las actuaciones correspondientes tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable al tema denunciado.

Adicionalmente, se dio traslado a Policía Nacional, a la Secretaría de Integración Social y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para que, en el marco de sus competencias, realice las actividades correspondientes para la conservación, consolidación, enriquecimiento y preservación del canal Comuneros.

Desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público estamos atentos para atender las solicitudes que se relacionen con el tema de manejo de Residuos de Construcción y Demolición, además, estamos a su disposición para el acompañamiento a operativos o reuniones que se realicen en material de la problemática denunciada. Cualquier duda o inquietud no dude en contactarnos a la línea telefónica 3778899 o al correo electrónico [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Atentamente,

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
**SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO**

Proyectó: LUISA FERNANDA GONZALEZ MORA  
Revisó JAIRO JARAMILLO ZARATE  
JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA  
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

